



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 16 de febrero de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE DECRETO MUNICIPAL del Decreto Nro. 076 del 17 de noviembre de 2015. Radicada con el número 2016-00125-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA.

Que el día 16 de febrero de 2016 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA

